



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici S - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874517 FAX: 938844915 E-MAIL: social12.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Procedimiento ordinario 450/2022
Sobre: Reclamación de cantidad
Parte demandante: Carles Caballero Fernández
Parte demandada: CHICKEN BANANA ESP, S.L., FONS DE GARANTIA SALARIAL

Enric Labordeta de la Cal, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una resolución de fecha 01/06/2022.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de CHICKEN BANANA ESP, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la LRJS, he acordado citarles para que comparezca en este Órgano judicial **el día 15/02/2023 a las 12:00 horas** para la celebración de los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el primero ante el Letrado de la Administración de Justicia y el segundo ante la Magistrada.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y de juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Y, para que sirva de notificación y de citación a CHICKEN BANANA ESP, S.L., cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Barcelona, a 21 de septiembre de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

